

N A G S A S. A.
NOTAS A LA OPINIÓN DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, basado en el alcance de nuestra revisión, en nuestra opinión las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio..

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del directorio, libros de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las correspondencias, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y las técnicas contables y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de las funciones de comisario considero importante mencionar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, hemos recibido total colaboración de la administración para el cumplimiento de nuestras funciones.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, manifestamos en términos generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que consideramos necesario los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

4.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, he realizado un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance consideramos necesarios para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.



N A G S A S. A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2007
Marzo 15 - 2008

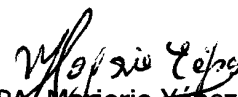
Señores Accionistas de **NAGSA S.A.**:

En cumplimiento de la resolución 92.1.4.3.014 (R.O. 44 del 13 de Octubre de 1992) de la Superintendencia de Compañías, informamos que hemos examinados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2007.

Nuestra revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, éstas normas requieren de la ejecución y planificación del examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Incluyo también, la evaluación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de **Nagsa S.A.** correspondiente al ejercicio económico del 2007 y los mismos han sido preparados de conformidad a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno y a las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes.

Por lo indicado queda a vuestra consideración la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2007.


CPA/ Marjorie Yépez H.
Reg. 8136
Comisario

